



Contrato para empezar a vivir en la Residencia y Centro Ocupacional Pedro Gámez

Versión en Lectura fácil



Título de la publicación

Contrato para empezar a vivir en la Residencia y Centro Ocupacional Pedro Gámez.
Versión en Lectura fácil.

Tipo de publicación

Documento informativo adaptado a Lectura fácil.

Elaboración de la adaptación a Lectura fácil

José Antonio Simón Pérez, M^a Concepción Chico Pérez, Antonio Padilla Cabrera, Marta Rubio Herrera, Isabel Dolores Aguilar Rodrigo, Pedro Liébana Cuenca, Pedro Cátedra Álvarez, Antonio Anula del Árbol y Laura M^a Morales Rusillo.



Coordinación y edición

Plena inclusión Andalucía. Sevilla 2025. Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 19 local 10 1^a planta - 41020 Sevilla. www.plenainclusionandalucia.org

Maquetación

Asociación AFAMP y Tipográfico Diseño Gráfico y Editorial.

Financiación

Actividad financiada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Antecedentes

Esta publicación es la adaptación en Lectura fácil del “Contrato de incorporación: Residencia y centro de día ocupacional Pedro Gámez” de la Asociación AFAMP.

Nota de exención de responsabilidad

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad que la ha elaborado y no refleja necesariamente la opinión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Fecha de publicación

2025

Lectura fácil

Esta publicación está redactada y publicada siguiendo la Norma UNE 153101:2018 EX sobre Lectura fácil.

El contenido ha sido validado por personas con discapacidad intelectual o del desarrollo formadas en para hacerlo.

© European Easy to-Read Logo: Inclusion Europe.

Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read>



Difusión

Se permite la difusión y reproducción de esta obra siempre que sea sin fines comerciales y mencionando a los autores y al editor.



Índice

¿Para qué sirve este documento?	4
¿Cómo rellenar el contrato de acceso a la Residencia y Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.	5
Anexo número 1. Título: cláusulas adicionales.	14
Anexo número 2. Título: lista de ropa y objetos personales de la persona que vive en la residencia.....	17
Anexo número 3. Título: seguro de decesos y contacto en caso de emergencia de la persona que vive en el centro.	19
Anexo número 4. Título: permiso para hacer programas de desarrollo individual.....	21
Anexo número 5. Título: dinero que paga una persona.....	23
Anexo número 6. Título: permiso médico.....	25
Anexo número 7. Título: autorización para cobrar los gastos que tienen las personas que viven en la residencia.	27
Anexo número 8. Título: autorización para el uso de los datos personales de la persona que vive en el centro.	29
Anexo número 9. Título: autorización del representante legal de la persona que va a vivir en la residencia para que esta persona tenga visitas y salidas de la residencia con personas autorizadas.	32
Anexo número 10. Título: consentimiento para que los datos personales de la persona que va a vivir en la residencia se guarden en un fichero digital y se usen para el manejo del servicio de residencia.	33

¿Para qué sirve este documento?

Con este documento
queremos que todas las personas
comprendan el contrato
y puedan decidir con más seguridad.

El contrato explica:

- Normas.
- Derechos.
- Y obligaciones.

Pretendemos que las personas
participen en las decisiones de su vida
respetando la autonomía de las personas.

¿Cómo rellenar el contrato de acceso a la Residencia y Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.

Contrato para empezar a vivir en la Residencia Pedro Gámez y para participar en las actividades y talleres del Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.

El día _____ del mes _____
y año _____
se reúnen en Bailén
varias personas
para firmar este documento.

Una de las personas de la reunión
es la directora de la Residencia Pedro Gámez
se llama _____
y su número de DNI es _____

La residencia Pedro Gámez
es uno de los centros que tiene
la Asociación de Familiares y Amigos
de Personas con discapacidad intelectual.

La residencia está en la calle 28 de febrero
número 8 de Bailén.
Bailén es un pueblo de la provincia de Jaén.

Otra de las personas que se reúne
se llama _____
su DNI es _____
y es la persona que va a vivir en la Residencia
y va a participar en el Centro de Día Ocupacional
Pedro Gámez.

Un contrato es un documento

donde se escriben las cosas
que han decidido
2 o más personas.
En el contrato se explica
qué va a hacer cada persona
y a qué se comprometen.

En el caso de que la persona que va a vivir y estar en el Centro de Día Ocupacional esté **incapacitada judicialmente** habrá otra persona en la reunión que puede ser un familiar u otra persona que le represente y firme este documento.

Aclaración:

Actualmente, la ley que incapacitaba a las personas ha sido eliminada y esto ya no es así.

En este caso hay que decir quien es el representante escribiendo sus datos personales:

- Nombre y apellidos:_____
- DNI:_____
- Domicilio:_____

En este documento se describen y se aprueban 8 puntos que explicamos a continuación.

Incapacitación

Cuando una persona está limitada por una ley o por una decisión de un juez para todas o algunas situaciones de su vida.

Por ejemplo:

El juez declaró la incapacidad parcial de Rafael.

Desde ese día, Rafael no puede votar ni firmar documentos del banco.

Punto 1

La solicitud para vivir en la Residencia y participar en el Centro de Día Ocupacional de la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual se presentó en la oficina correspondiente.

La oficina donde se presenta se llama Delegación Territorial de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad.

Cada provincia tiene su propia Delegación Territorial.

Punto 2

El objetivo del documento es describir los derechos y las obligaciones tanto de la asociación como de la persona que quiere formar parte de los centros de la asociación.

Punto 3

En este apartado se describen las obligaciones que tiene la asociación y son las siguientes:

1. Hacer que se cumplan los derechos de las personas que viven y participan en la Residencia y Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.

2. Asegurar que las personas que viven en los centros reciban los servicios de:

1. Vivienda.
2. Comida.
3. Aseo y aspecto de la persona.
4. Lavado de ropa.
5. Atención médica.
6. Atención psicológica.

3. El centro realizará una **programación general** de las actividades que se realizan en 1 año.

La persona que va a vivir y participar en los centros de la asociación sus familiares o **representante legal** puede consultar las veces que quiera la programación general.

Representante legal
es la persona que nombra el juez y ayuda legalmente a otra persona a entender y tomar decisiones importantes sin quitarle el derecho a decidir.

4. Además de hacer una programación general los centros tienen que hacer una **programación individual** de cada persona que vive y participan en la Residencia y Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.

Cada persona conocerá su propia programación individual y la aceptará si está de acuerdo con lo que hay escrito en esta programación.

Una programación individual
es un documento donde se escriben las actividades que se van hacer para una sola persona.

5. Toda persona que vive en la Residencia Pedro Gámez también tiene una plaza y participa en el Centro de Día Ocupacional Pedro Gámez.

6. La normativa de Régimen Interior del centro estará en un lugar que se vea bien del centro para que cualquier persona pueda consultarlo.

La normativa de régimen interior

es un documento importante del centro.

En este documento se explica información sobre el centro, como:

1. Los objetivos del centro.
2. El horario de entrada y salida.
3. El horario de la comida.
4. El precio por vivir en los centros.
5. Los pasos a seguir para entrar a vivir
6. Lo que hay que hacer

si quieres poner una reclamación o queja.

7. Las personas que viven en el centro, sus familias o su representante legal pueden dar sus quejas por escrito utilizando las **Hojas de Reclamaciones**.

La hoja de reclamaciones

es un documento que tienen las empresas y los comercios para que los clientes puedan hacer sus quejas y reclamaciones si no están contentos con la atención que han recibido de esa empresa o comercio.

Punto 4

A continuación, se explican las obligaciones que tienen las personas que viven en el centro y sus representantes legales.

1. La persona que comienza a vivir en el centro o su representante legal tiene que informar al centro de lo que esa persona cobra de pensión en el año y de los cambios que haya en la pensión.

2. La persona que comienza a vivir en el centro o su representante legal tiene que presentar un informe médico donde aparezca que no tiene ninguna **enfermedad infecto-contagiosa** en ese momento de empezar a vivir en la residencia.

3. Vivir en la residencia cuesta dinero. Cada persona tiene que pagar el 75 por ciento de sus ingresos del mes y el pago se hace durante los primeros días del mes.

4. El representante legal o la familia debe mantener el contacto con la persona que va a vivir en el centro. Para mantener el contacto puede realizar visitas en el centro, puede llamar a la persona por teléfono, o puede programar salidas del centro para ir a dar un paseo o para irse al domicilio familiar. También, debe acompañar a la persona a citas médicas e ingresos en el hospital cuando sea necesario.

5. El representante legal o la familia tiene que llevar al centro la ropa y objetos personales de la persona que comienza a vivir en él. Además, el representante legal o la familia tiene que informar al centro de donde vive y de su teléfono de contacto para que se le pueda avisar cuando haga falta.

Una enfermedad infecto-contagiosa es una enfermedad causada por virus o bacterias que se pueden transmitir de unas personas a otras. La gripe y la varicela son ejemplos de este tipo de enfermedades.

Punto 5

Todos los compromisos y normas que se explican en este documento tienen que comenzar a cumplirse desde el día que la persona comienza a vivir en la residencia.

El día que la persona comienza a vivir en la residencia es:

Día _____ Mes _____ Año _____

Punto 6

El centro asegura dar a sus residentes comidas saludables.

En el centro se preparan menús para cada mes y un médico experto en comidas sanas los revisa y dice si están bien.

En el tablón de anuncios del centro hay una fotocopia con los menús del mes.

Punto 7

A continuación, se muestran los motivos por los que una persona puede dejar de vivir en el centro:

- Que el centro compruebe que los documentos que dieron las personas que viven en el centro, sus representantes legales o su familia son falsos.

- Que no se cumplan algunos de los puntos que se han explicado antes en este documento.
- No pagar el mes.

Punto 8

En este apartado es donde las personas de la reunión confirman que están de acuerdo con las normas y obligaciones que se han escrito y leído en los puntos anteriores de este documento. Para confirmar que están de acuerdo tienen que firmar el documento la directora del centro y la persona que comienza a vivir en la residencia o su representante legal.

Se imprimen 2 copias firmadas de este documento. Una copia se queda en el centro y se guarda en el expediente de cada persona y otra copia se le entrega a la persona que comienza a vivir en el centro o a su representante legal.



Aquí firma la persona que comienza a vivir en el centro o su representante legal.



Aquí firma la directora.

En este contrato vas a encontrar
varios anexos.

Los anexos son papeles
donde se explica la información
con más detalle.

Este contrato tiene 10 anexos.
A continuación, se describe cada anexo
y la información que hay en cada uno.

Anexo número 1.

Título: cláusulas adicionales.

Las cláusulas adicionales
son otros acuerdos nuevos
que se añaden al contrato.

A continuación, se explican
y deben aprobarse
los siguientes acuerdos
nuevos que se añaden a este documento.

Cláusula adicional 1.

El centro no se hace responsable
de las siguientes cosas:

1. De los accidentes que tenga el residente
cuando esté fuera del centro
con sus familiares.
2. De que se rompan objetos personales
como por ejemplo, teléfonos móviles,
tablet, ordenador, entre otros.
3. De pagar entierros
de personas que vivan en residencia.
4. De pagar los medicamentos
que cada residente necesite.
5. De pagar gastos de fuera del centro
cómo, por ejemplo, pagarle un taxi
a un residente
cuando quiera visitar a un familiar.

6. De la compra de ropa personal y de calzado.
7. De cuidar objetos personales que cada persona quiera guardar en su habitación como, por ejemplo, dinero, joyas, entre otros.

Cláusula adicional 2.

El residente tiene que pedir permiso para poner en su habitación objetos personales como, por ejemplo:

1. Cama.
2. Sillón.
3. Mesa.
4. Televisión.
5. Radio.
6. Entre otros.

Todos los objetos personales que cada persona ponga en su cuarto hay que escribirlos en el siguiente documento que es el Anexo 2.

Cláusula adicional 3.

La nueva persona que va a vivir en la residencia recibe una copia y acepta el **Reglamento de Régimen Interior del Centro**.

El Reglamento de Régimen Interior del Centro es un documento propio del centro donde están escritas las normas del centro, su forma de organizarse y los derechos y obligaciones de las personas que viven en el centro.

Cláusula adicional 4.

En el caso de que alguna de las partes
que firma este documento
no cumpla con las obligaciones
o no esté de acuerdo
con las normas que hay escritas,
hay que ir a los **Tribunales de Justicia**
de la provincia de Jaén
para resolver el problema
y llegar a un acuerdo.

Los Tribunales de Justicia
son lugares públicos,
donde jueces resuelven problemas
usando las leyes
y cumpliendo los derechos
de las personas.

Para aceptar todo lo que hay escrito
en este Anexo 1
las personas reunidas
tienen que firmarlo
poniendo la fecha de la firma.

El día_____ del mes_____
del año_____.



Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.



Aquí firma la directora.

Anexo número 2.

Título: lista de ropa y objetos personales de la persona que vive en la residencia.

Este anexo es un documento donde se anota toda la ropa y objetos que la persona que vive en la residencia trae en el momento del ingreso.

Este documento también se usa para anotar la ropa y objetos personales que la persona se lleva cuando hace alguna salida del centro.

A continuación, te enseñamos los apartados que hay que rellenar:

1. Nombre y apellidos.
2. **Número de expediente.**
3. Salida de ropa y objetos personales.
4. Entrada de ropa y objetos personales.
5. Fecha.
6. **Visto bueno de la dirección.**
7. Firma de la cuidadora.
8. Firma del familiar de la persona.

Número de expediente
es el número que el centro asigna a cada persona con discapacidad intelectual para reconocer sus papeles y cosas.

Visto bueno de la dirección
significa que el documento es comprobado y aprobado por la dirección del centro.

ANEXO SEGUNDO

INVENTARIO DE ROPA Y EFECTOS PERSONALES DEL USUARIO/A AL INGRESO EN LA RA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y UNIDAD DE TERAPIA OCUPACIONAL "PEDRO GÁMEZ".

Nombre y Apellidos:

Nº Expedite:

SALIDA DE ROPA Y EFECTOS PERSONALES, ETC... " SALIDA "	ENTRADA DE ROPA Y EFECTOS PERSONALES, ETC... "REGRESO "
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

FECHA:

FECHA:

Vº Bº: DIRECCIÓN.	FDO: CUIDADORA	FDO: FAMILIAR.	Vº Bº: DIRECCIÓN.	FDO: CUIDADORA	FDO: FAMILIAR.
------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

Anexo 2. Lista de ropa y objetos personales de la persona que va a vivir en el centro.

Anexo número 3.

Título: seguro de decesos y contacto en caso de emergencia de la persona que vive en el centro.

Este anexo es un documento donde se informa si la persona que vive en el centro tiene un seguro de decesos.

En este anexo se rellena el nombre de la persona y sus apellidos y si esa persona tiene seguros de decesos se escribe el número de la **póliza**.

Este anexo también sirve para poder avisar a la familia de la persona que vive en la residencia si se pone malo o fallece.

En este documento se recogen los datos personales del familiar de la persona que vive en la residencia. Los datos que se recogen son:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.
- Número de teléfono.

Seguro de decesos

es un ahorro de dinero que hace cada persona que tiene el seguro y sirve para pagar los gastos de un entierro cuando esa persona muere.

Contacto se refiere

a la persona a la que hay que llamar cuando a una persona que vive en la residencia

Póliza es un documento

en el que la compañía de seguros y la persona acuerdan las cosas que cubre el seguro de decesos. Por ejemplo:

- Cuota que paga la persona.
- Dinero que paga el seguro si pasa algo.

En este documento también se recogen
los datos de la persona
a quien se le entregarán los objetos personales
sí la persona que vive en la residencia muere.
Los datos que se recogen son:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.

Si la persona que debe recibir las cosas
y objetos personales no las quiere
el centro se queda con esas cosas
y esos objetos personales.

El centro se queda con las cosas para siempre
si en 1 año nadie con derecho las pide.

El documento lo firma la persona
que vive en la residencia
o su representante legal.

Y se pone el lugar y la fecha.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.

Anexo número 4.

Título: permiso para hacer programas de desarrollo individual.

Este anexo sirve
para dar permiso al centro
para que haga
un **programa de desarrollo individual**
a la persona que vive en el centro.

Este permiso se hace porque
las **leyes que regulan los centros**
para personas con discapacidad
y las normas del centro
piden que la persona
o su representante legal,
dé su permiso antes de hacer el programa.

Programa de desarrollo individual
es un plan personal
que sirve para ayudar
a cada persona
a mejorar su vida y bienestar.

Leyes que regulan los centros
son normas
que todas las personas
y los centros deben cumplir.

Se rellena el nombre y apellidos: _____
de la persona que vive en el centro
y el de su representante legal si lo tiene _____

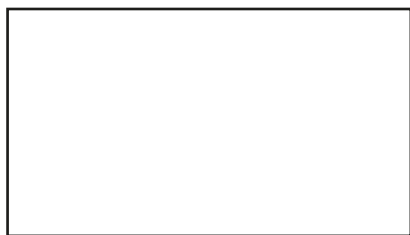
Las personas cuando firman este documento
dicen que están de acuerdo
con que el centro haga el programa
que considere necesario para la persona.

Este permiso lo firma:

- La persona que vive en la residencia.
- Su representante legal, si lo tiene.

Se escribe el lugar y la fecha.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que va a vivir en el centro
o su representante legal.

Anexo número 5.

Título: dinero que paga una persona.

Este documento sirve para decir el dinero que tiene que pagar la persona cada mes por los servicios que va a tener en la residencia.

La persona tiene una **plaza concertada** con la **Junta de Andalucía**.

Para calcular el dinero que paga cada persona por los servicios que va a usar se mira si la persona cobra alguna pensión.

Plaza concertada

Es un acuerdo entre la residencia y la Junta de Andalucía. La persona usa unos servicios de la residencia y la Junta de Andalucía ayuda a pagar una parte del coste del servicio.

Junta de Andalucía

Es el gobierno de Andalucía.

En este apartado se incluyen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de cuando se empieza a pagar.
- Cantidad que pagar cada mes.

El pago se hace al comienzo del mes siguiente.

La persona tiene que entregar una copia de la pensión que recibe. En el documento se van a rellenar los datos bancarios.

1. Nombre del **Banco**.
2. Domicilio del Banco.
3. Nombre de la **persona titular de la cuenta bancaria**.
4. Número de la cuenta.

Banco

Es un lugar donde las personas guardan su dinero.

Persona titular de la cuenta bancaria

Es la dueña de esa cuenta del banco.

Esta persona puede usar el dinero de la cuenta del banco.

Y lo firma la persona o su representante legal.

Se pone el lugar y la fecha.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona que va a vivir en el centro o su representante legal.

Anexo número 6.

Título: permiso médico.

Este documento sirve para que la persona que vive en la residencia de permiso a las personas que trabajan en la residencia a que hagan lo que sea necesario cuando la salud de la persona está en riesgo.

En este apartado se rellenan los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona que vive en el centro: _____
- Dirección: _____
- Nombre y apellidos del representante legal: _____

Aquí también se explica a la persona que las cosas que hacen los médicos para curar la salud pueden tener **riesgos médicos**.

La persona que firma el documento entiende que la residencia no es la responsable si ocurre algún problema durante la atención médica.

Riesgos médicos

Son cosas malas que pueden pasar cuando se hace un tratamiento y pruebas médicas. Por ejemplo: Una medicina puede dar dolor de estómago o sueño.

La residencia garantiza
que las personas reciban
la atención médica necesaria.

Si la persona tiene que ir a un hospital
tiene que acompañarlo algún familiar.

En casos especiales podrá acompañarlo
otra persona que puede ser
un trabajador de la residencia.

La persona o su familia tiene que pagar
a ese trabajador por su tiempo.

Si la persona se queda
ingresada en el hospital
lo tiene que cuidar un familiar.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que va a vivir en el centro
o su representante legal.

Anexo número 7.

Título: autorización para cobrar los gastos que tienen las personas que viven en la residencia.

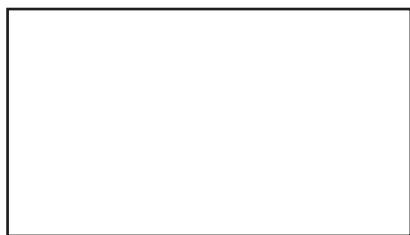
Este anexo es un documento donde se da permiso para cobrar del banco los gastos personales que la persona que vive en la residencia tiene durante un mes.

En este anexo se escriben los datos de la persona que vive en la residencia y los de su representante legal si lo tiene.

Los datos que se recogen son:

1. Nombre y apellidos del representante legal.
2. DNI representante legal.
3. Domicilio.
4. Número de teléfono.
5. Nombre de la persona.
6. DNI de la persona Usuario.
7. Dirección de la persona usuario.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.

Anexo número 8.

Título: autorización para el uso de los datos personales de la persona que vive en el centro.

En este anexo se escriben los datos de la persona que vive en la residencia y los de su representante legal si lo tiene.

Los datos que se recogen son:

1. Nombre y apellidos del representante legal.
2. DNI representante legal.
3. Domicilio.
4. Número de teléfono.
5. Nombre de la persona.
6. DNI de la persona Usuario.
7. Dirección de la persona usuario.

Este anexo es un documento donde se informa del uso de los datos personales como:

1. Nombre y apellidos.
2. DNI.
3. Dirección.
4. Fotografías realizadas en las actividades.
5. Publicaciones en la página web.
6. Publicaciones en Redes Sociales.

La persona que va a vivir en la residencia
o su representante legal si lo tiene
tiene que marcar una X en este cuadro ☐
para autorizar que la asociación
utilice los datos personales
de la persona que va a vivir en la residencia.

En _____ a _____ de _____ del año _____

Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.

En el siguiente cuadro hay información
sobre el uso de los datos:

Información sobre protección de datos
¿Quién es el responsable de la protección de datos? AFAMP.
¿Para qué se usan los datos? Para hacer la prestación del servicio de residencia.
¿Para qué hacen falta los datos? Para firmar el contrato de residencia.
¿A quién se mandan los datos? Los datos no se mandan a nadie.
¿Qué se puede hacer con los datos? Se puede acceder a los datos, modificarlos y eliminarlos.
Más información: En la web de AFAMP: www.afamp.org

La persona que va a vivir en la residencia
o su representante legal si lo tiene
pueden:

1. Acceder a los datos personales.
2. Cambiar el uso de los datos personales.
3. No autorizar el uso de los datos personales.
4. No estar de acuerdo con el uso de los datos personales
presentando un escrito
a la dirección de la residencia.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.

El anexo lo firma la persona
que va a vivir en el centro
o su representante legal
y el encargado del uso de los datos
de la Asociación.

Actualmente es _____

Anexo número 9.

Título: autorización del representante legal de la persona que va a vivir en la residencia para que esta persona tenga visitas y salidas de la residencia con personas autorizadas.

El anexo se escribe con los datos de la persona que vive en la residencia y el de su representante legal si lo tiene.

En el anexo hay que escribir en una lista de las **personas autorizadas** para visitar y hacer salidas a las personas que viven en la residencia.

Persona autorizada

Es la persona que puede hacer visitas y salidas de la residencia con el permiso de la familia de la persona que vive en la residencia

Nombre y apellidos	Dirección	Teléfono	Relación familiar

En _____ a _____ de _____ del año _____

Aquí firma la persona que comienza a vivir en el centro o su representante legal.

Anexo número 10.

Título: consentimiento para que los datos personales de la persona que va a vivir en la residencia se guarden en un fichero digital y se usen para el manejo del servicio de residencia.

La persona que va a vivir en la residencia,
o su representante legal si lo tiene,
pueden:

Fichero digital

Es una carpeta con datos
que está organizada
y guardada en un ordenador.

1. Acceder a los datos personales.
2. Cambiar el uso de los datos personales.
3. No autorizar el uso de los datos personales.
4. No estar de acuerdo con el uso de los datos personales
presentando un escrito
a la dirección de la residencia.

El anexo lo firma la persona
que va a vivir en el centro
o su representante legal.

En _____ a _____ de _____ del año _____



Aquí firma la persona
que comienza a vivir en el centro
o su representante legal.

Plena inclusión Andalucía
Av. Alcalde Luis Uruñuela, 19, Local 10 1ª pta.
41020. Sevilla. 954 52 51 99
sede@plenainclusionandalucia.org
www.plenainclusionandalucia.org